

PAPELES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Vanrrell, en los autos: "PAPELES S.R.L. s/Modificación Contrato (Cláusula 2da.) (Expte. N° 58, F° 53/07), ha dispuesto la publicación quedando redactadas de la siguiente manera:

"Cláusula Segunda: Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita las siguientes actividades: Venta al por mayor y menor de artículos de juguetería y librería escolar y comercial. Imprenta en general, impresión de diarios y revistas, folletería. Servicio de telecomunicaciones por teléfono, fax, servicio de internet. Venta de muebles y accesorios de oficinas. Venta de máquinas de oficina, de escribir, calculadoras, registradoras con controladores fiscales e impresoras comunes y fiscales, computadoras, software y hardware de todo tipo. Comercialización, importación, exportación, representación y distribución en zonas de influencia de artículos del ramo. Comercio electrónico. Gestión integral de publicidad y presencia mediante redes con tecnología de internet. Diseño y alojamiento de sitios web. Instalación física y lógica de redes de computadora. Soporte integral de redes TCP/IP. Servicio técnico e informático. Explotación de derecho de autor en el área de internet. Ejercer representaciones y/o mandatos, franquicias, comisiones, intermediaciones y consignaciones de mercaderías y/o productos de la industria electrónica en general. Fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de cartón, cartulina, papel y/o coarrugados y/o sus derivados y envases de estos materiales y toda actividad relacionada con dichos productos. Reconquista, 4 de Mayo de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 32,67 12203 May. 23

PAUCAR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 18/12/2006.

Socios: Carlos Alberto López, de profesión transportista, nacido el 05/02/1936, casado, apellido materno "Samann" argentino, titular del L.E. N° 6.223.775, domiciliado en calle E. Senn s/n de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe; Hugo Carlos López, de profesión transportista, nacido el 10/12/1957, casado, apellido materno "Stepfer", argentino, titular del D.N.I. N° 13.325.899, domiciliado en calle P. Palacios N° 254 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe y Rubén Alberto López, de profesión productor agropecuario, nacido el 13/10/1962, casado, apellido materno "Stepfer", argentino, titular del D.N.I. N° 16.179.106, domiciliado en calle Buenos Aires N° 125 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe.

2. Razón social: PAUCAR S.A.

3. Domicilio: Localidad de Felicia. Sede social: Calle E. Senn N° 236.

4. Plazo de duración: Noventa y nueve años (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Transporte: Transporte de carga de mercaderías generales, de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, apícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales, siembra, recolección de cosechas, explotación de tambos, cría, invernada, y engorde, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la L.S.C.

6. Capital: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) representados por cien mil (100.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

7. Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director titular presidente: Carlos Alberto López, de nacionalidad argentina, nacido el 05/02/1936, de estado civil casado, profesión transportista, apellido materno "Samann", L.E. N° 6.223.775, domiciliado en calle E. Senn s/n de la localidad de Felicia, provincia de Santa Fe; director suplente: Hugo Carlos López.

8. Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 4 de mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□12204□May. 23

AGRO ACTIVO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el Art. 10, Inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Juan Carlos Mussano, nacido el 24 de junio de 1967, de apellido materno Pivetta, casado en primeras nupcias con Liliana Elisabeth Ponce, D.N.I. N° 17.882.680, C.U.I.T. N° 20-17882680-9, de ocupación agropecuario, con domicilio en Zona Rural del Distrito Crispi,

Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; Pablo Miguel Mussano, nacido el 13 de octubre de 1973, de apellido materno Pivetta, casado en primeras nupcias con Vanina L. Pagnone, D.N.I. N° 23.241.432, C.U.I.T. N° 20-23241432-5, de ocupación agropecuario, con domicilio en calle R. Corona s/N° de la localidad de Crispi, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; René Juan Zupichiatti, nacido el 1° de agosto de 1972, de apellido materno Balangero, casado en primeras nupcias con Bibiana Mara Baima, D.N.I. N° 21.533.760, C.U.I.T. N° 20-21533760-0, de ocupación agropecuario, con domicilio en calle Belgrano s/N° de la localidad de Castelar, Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe; y Marcelo Héctor Zupichiatti, nacido el 15 de junio de 1969, de apellido materno Balangero, casado en primeras nupcias con Mariela Claudia Baima, D.N.I. N° 20.485.924, C.U.I.T. N° 20-20485924-9, de ocupación agropecuario, con domicilio en calle Belgrano s/N° de la localidad de Castelar, Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe, todos argentinos.

Fecha de la constitución: 07 de marzo de 2007.

Denominación: "AGRO ACTIVO S.A.".

Domicilio: Rivadavia 1559 de la ciudad de Sastre, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Servicios: Mediante prestación, contratación y/o subcontratación de servicios de análisis de suelos, roturación, siembre, fumigación, aspersión, pulverización, cosecha y recolección, embutido de granos húmedos y forrajes con la actuación de profesionales de la matrícula correspondiente. B) Financieras: mediante la financiación de las operaciones enunciadas en A), ya sea hipotecarias o prendarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público como así también las actividades previstas en el Art. 299, Inc. 4° de la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), representados por un mil doscientas (1.200) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Organo de administración: Se designa para integrar el Directorio; (único) presidente: Juan Carlos Mussano; director suplente: Marcelo Héctor Zupichiatti.

Fiscalización: La sociedad prescinde del síndico.

Representante legal: Corresponde al presidente del directorio, vicepresidente o directores titulares cuyas firmas individuales, indistintamente, obligan a la Sociedad en todo acto o contrato.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 11 de mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 33 12200 May. 23

CAMPO DEL SOL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el Art. 10, Inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Ana María Piovano, argentina, nacida el 26/05/1958, de apellido materno Caglieri, divorciado en primeras nupcias, D.N.I. N° 12.417.428, de profesión agropecuaria, con domicilio en calle Bartolomé Podio 173; Darío Fernando Chizzini, argentino, nacido el 27/01/1980, de apellido materno Piovano, soltero, D.N.I. N° 27.781.729, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bartolomé Podio 173; y Laura Soledad Chizzini, argentina, nacida el 27/03/1982, de apellido materno Piovano, soltera, D.N.I. N° 29.349.734, de profesión estudiante, con domicilio en calle Bartolomé Podio 173, todos de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de la constitución: 09 de marzo de 2007.

Denominación: "CAMPOS DEL SOL S.A.".

Domicilio: Bartolomé Podio 173 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderas, frutícolas, de cultivos forestales y/o granjeras; b) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, representaciones, comisiones, consignaciones, exportaciones y/o importaciones de productos agrícola-ganaderos; c) Financieras: Obtener y otorgar préstamos y financiaciones en general, con o sin garantía, a corto plazo; efectuar compras, ventas, permutas y/o negociaciones de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas existentes o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de \$ 60.000, (pesos sesenta mil), representado por 6.000 acciones nominativas no endosables \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una.

Organo de administración: Se designa para integrar el directorio: Presidente: Ana María Piovano; vicepresidente: Darío Fernando Chizzini; director suplente: Laura Soledad Chizzini.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la designación de síndicos.

Representante legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de enero de cada año.

Rafaela, 10 de mayo de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

EL LITORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, encargado del Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Expte. 840/99 caratulado "EL LITORAL S.R.L. s/Cesión de cuotas, se hace saber: Que mediante contrato de cesión que se adjunta al presente tramite, la señora Lilia Libertad Caputto cede y transfiere a los señores José Manuel Bartes y Pedro Javier Bartes en un cuarto a cada uno de ellos, y a Lilia Angélica Bachini, en un medio par a ella, en forma gratuita la nuda propiedad de la totalidad de las cuotas sociales que ella era titular en El Litoral S.R.L., conservando mientras viva "el derecho de usufructo" de las mismas, en la siguiente proporción: A los Sres. José Manuel Bartes, Pedro Javier Bartes 41.750 cuotas de capital entre los dos por partes iguales, en el 50% cada uno y a la Sra. Lilia Angélica Bachini 41.750 cuotas de capital. La sociedad El Litoral S.R.L., se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 26, del libro 21 de S.R.L., en fecha 15 de octubre de 1987, Legajo 649. De esta forma la Cláusula Cuarta del Estatuto quedará redactada de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: "El capital social es de pesos un millón quinientos tres mil (\$ 1.503.000), dividido en un millón quinientos tres mil cuotas de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, distribuidas entre los socios actuales en la forma que a continuación se detalla: Néstor Pedro Vittori tiene 187.875 cuotas equivalentes a pesos ciento ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco (\$ 187.875) de capital, Gustavo José Vittori tiene 187.875 cuotas equivalentes a pesos ciento ochenta y siete mil ochocientos setenta y cinco (\$ 187.875) de capital; José Luis Vittori tiene 225.450 cuotas equivalentes a pesos doscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta (\$ 225.450) de capital; Manuel Pedro Vittori tiene 150.300 cuotas equivalentes a pesos ciento cincuenta mil trescientos (\$ 150.300) de capital; Pedro Bartes tiene 62.625 cuotas equivalentes a pesos sesenta y dos mil seiscientos veinticinco (\$ 62.625) de capital; José Manuel Bartes tiene 62.625 cuotas equivalentes a pesos sesenta y dos mil seiscientos veinticinco (\$ 62.625) de capital; Lilia Angélica Bachini tiene 125.250 cuotas equivalentes a pesos ciento veinticinco mil doscientos cincuenta (\$ 125.250) de capital; Dora Caputto de Pilatti tiene 62.625 cuotas equivalentes a pesos sesenta y dos mil seiscientos veinticinco (\$ 62.625) de capital, Lilia Caputto tiene 62.625 cuotas equivalentes a pesos sesenta y dos mil seiscientos veinticinco (\$ 62.625) de capital, Beatriz Leonor Caputto de Maccioni tiene 62.625 cuotas equivalentes a pesos sesenta y dos mil seiscientos veinticinco (\$ 62.625) de capital; Sucesores de Riobo Caputto (Ana María Caputto, María del Carmen Caputto, Salvador Caputto y Riobo Caputto (h) tienen en total 250.500 cuotas equivalentes a pesos doscientos cincuenta mil quinientos (\$ 250.500) de capital, Ranwell Caputto 15.656 cuotas equivalentes a pesos quince mil seiscientos cincuenta y seis (\$ 15.656) de capital; Carlos Nahuel Caputto 15.656 cuotas equivalentes a pesos quince mil seiscientos cincuenta y seis (\$ 15.656) de capital; Gillihuen Mariana Caputto 15.657 cuotas equivalentes a pesos quince mil seiscientos cincuenta y siete (\$ 15.657) de capital y Coquena Ana Caputto 15.656 cuotas equivalentes a pesos quince mil seiscientos cincuenta y seis (\$ 15.656) de capital. Lo que se hace saber a sus efectos legales publicándose en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, a los 14 de Mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

LA JARRITA DEL SABOR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, a los 30 días del mes de Abril del año dos mil siete, entre los Sres. Alejandro Mariano Amut, argentino, apellido materno "Tibalt" nacido el 24/06/1977, soltero, D.N.I. N° 25.903.932, C.U.I.L. 20-25903932-1, comerciante con domicilio en calle Tacuarí 6461 de la ciudad de Santa Fe y Mariano Miguel García Seliman, argentino, apellido materno "Seliman" nacido el 17/11/1974, soltero, D.N.I. N° 24.293.938, C.U.I.L. 20-24293938-8, comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 2758 de la ciudad de Santa Fe, por una parte que en adelante se denominarán los cedentes y por la otra los Sres. Ignacio Andrés Collados, argentino, apellido materno "Gómez", nacido el 12/09/1982, soltero, D.N.I. N° 29.677.619, C.U.I.T. 20-29677619-0, comerciante, con domicilio en calle Monseñor Zaspé 2645 de esta ciudad y María del Carmen Gómez, argentina, apellido materno "Nigra", nacida el 27/06/1954, casada, D.N.I. N° 11.127.701, C.U.I.T. 27-11127701-5, comerciante, con domicilio en Complejo Residencial, Social y Deportivo El Paso" sito en Autopista Santa Fe-Rosario (Prov. de Santa Fe), que en adelante se denominarán los cesionarios, han celebrado contrato definitivo de cesión del 100% de las cuotas de capital de la sociedad denominada "BRADA S.R.L." cuyo contrato social de fecha 15/06/2004 fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción judicial al libro 15 de S.R.L., folio 316, N° 1304 con toma de razón en fecha 06/07/2004, y convinieron: Primera y segunda: Declaración de los cedentes como únicos socios; cada uno posee el 50% de las cuotas de capital, que no pesan embargos ni impedimentos para disponer de las cuotas y cederlas, encontrándose autorizados por asamblea del 04/04/07; Tercera: Cesión efectiva a favor de los cesionarios; Cuarta: Aceptación de la cesión por los cesionarios y obligación de pago del precio; Quinta y Sexta: Forma de pago; Séptima: Certificados previos; Octava: Garantía de evicción y frente a reclamos de terceros por parte de los cedentes; Novena: Los cesionarios toman posesión de la sociedad como nuevos socios; Décima: Mora y Undécima: de forma. Acto seguido, por contrato de fecha 02/05/07 los nuevos socios resuelven la modificación del contrato social de BRADA S.R.L. y, consecuentemente solicitan la inscripción de ambos contratos, dando origen a los actuados caratulados "BRADA. S.R.L. s/Cesión de cuotas, Modif. del Art. 4°, Cambio de domicilio, Desig. de Gte., Modif. de Arts. 1°, 2°, 3°, 5°, 7°, 8° y 9° texto ordenado, Expte. N° 335, año 2007, quedando en adelante el siguiente texto ordenado del contrato social: Primera: Denominación y domicilio en calle Monseñor Zaspé 2645 de la ciudad de Santa Fe; Segunda: Duración y prórroga por asamblea extraordinaria; Tercera: Objeto; Cuarta: María del Carmen Gómez socio con 500 cuotas de capital e Ignacio Andrés Collados socio con 500 cuotas de capital; Quinta: Administración y representación. Facultades de los gerentes. María del Carmen Gómez, socio gerente hasta 31/12/2009; Sexta: Régimen de votación y mayorías; Séptima: Régimen de la cesión de cuotas entre socios y/ a favor de terceros; Octava: Cierre del ejercicio y realización del balance anual; Novena: Régimen de disolución, liquidación y muerte de un socio. Cláusula transitoria. Santa Fe, 16 de Mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 12199 May. 23

EL ZORRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: González Jorge Raúl, argentino, Pasaporte N° 11.888.400, nacido el 27/04/1957, industrial, casado en 1ras. nupcias con Beatriz Delia Fortuna, domiciliado en calle Viamonte N° 5102 Rosario; y, Fortuna, Beatriz Delia, argentina, D.N.I. N° 12.694.872, nacida el 31/12/1958, industrial, casada en 1ras. nupcias con Jorge Raúl González, domiciliada en calle Valparaíso N° 1245 Rosario.

2. Fecha contrato: 26/03/2007.

3. Razón social: "EL ZORRO" S.R.L.

4. Modificación contrato: Reducción plazo duración vencimiento 31/05/2007.

\$ 15□ 12254□May. 23

ESPERANZA EMBOLSADORA

DE FORRAJES S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez encargado del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados "ESPERANZA EMBOLSADORA DE FORRAJES S.R.L. s/Prórroga, modificación Art. 2º, Expte. 279, folio 216, año 2007, se ha ordenado publicar en el BOLETIN OFICIAL, la modificación operada en el Art. 2 del contrato social de "ESPERANZA EMBOLSADORA DE FORRAJES S.R.L., como consecuencia del instrumento fecha 10 de abril de 2007, en la cual se decidió la modificación del Artículo Segundo de los estatutos sociales, siendo su actual redacción la siguiente: Artículo 2: Plazo de duración. La sociedad durará veinte años (20) a partir del 16 de Abril de 1997, fecha de inscripción de la presente sociedad en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por resolución que tomen los socios por mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social. La inscripción correspondiente en el Registro, debe tramitarse antes del vencimiento del plazo. Santa Fe, 10 de Mayo de 2007. Mercedes Koley, secretaria.

\$ 15□ 12174□May. 23

VULCAMET S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber que en el Expediente N° 1284/07 se ha solicitado la inscripción de la siguiente modificación del contrato social: Capital y acciones: Artículo 4: El capital social es de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) representado por treinta millones (30.000.000) acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550.

\$ 15 12271 May. 23

SOLIDO S.R.L.

PRORROGA

El Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que SOLIDO S.R.L. inscrita al tomo 143, folio 1962, número 204 en fecha 3 de Marzo de 1992 en la sección de contratos; ha prorrogado su plazo, quedando el artículo tercero del contrato social redactado en los siguientes términos:

Artículo tercero: El término de prórroga de vigencia del plazo de la sociedad se fija en cinco años, contados a partir del 15 de Mayo de 2007, fecha de vencimiento del plazo social.

\$ 15 12234 May. 23

BIOCAMPO S.A.

DISOLUCION

A todos los efectos se hace saber que por Acta de asamblea extraordinaria número 1 de fecha 15 de mayo de 2007, los accionistas deciden la disolución y liquidación anticipada de "BIOCAMPO S.A.", estatuto texto ordenado de fecha 30 de junio de 2005, inscripto en estatutos, T° 86 F° 6.041 N° 319, en fecha 22 de julio de 2005, sin modificaciones posteriores. Liquidador designado: Abraham Jelin, L.E. 7.604.399. Rosario, 16 de mayo de 2007.

\$ 15 12276 May. 23

PLEGADO TOTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, complementando la publicación de fecha 9 de mayo de 2007, que el instrumento privado de prórroga y aumento de capital de Plegado Total S.R.L. está fechado en Rosario, el 30 de marzo de 2007.

\$ 15 12284 May. 23

LANZ S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Modificación del domicilio en el extracto de disolución para la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL.

6) Domicilio: El domicilio de la sociedad es el fijado en la calle Güemes 1851, 8vo. Piso "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15□ 12286□May. 23

PERIN Y FIORI S.C.C.

DISOLUCION

Según consta en Libro de Actas de reunión de socios, en fecha 6 de diciembre de 2006, los socios de Perin y Fiori Sociedad Comercial Colectiva inscripta el 23 de abril de 1964 al tomo 115, folio 1556, N° 542 de la sección contratos del R.P.C. Rosario y reinscripta en el mismo a fecha 11 de junio de 1969 al tomo 120, folio 2474 y N° 823, han resuelto por unanimidad "disolver" la sociedad relacionada, en virtud del Art. 94, inciso 2º de la Ley 19550; y designar como liquidadora de la misma a la señora Blanca Luisa Chauvin de Perin argentina nacida el 26 de abril de 1925, L.C. N° 1.097.922, de apellido materno Fisher, casada en primeras nupcias con Aroldo Delfor Perin, domiciliada en calle H. Irigoyen 1779 de la ciudad de Casilda departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 15□ 12239□May. 23

REPUESTOS RUBIOLA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Silvia Gabriela Rubiola, nacida el 6/12/69, soltera, argentina, empresaria, domiciliado en calle Santiago 1030, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 21.414.060 y Santiago Rubiola, nacido el 22/9/35, casado, argentino, empresario, domiciliado en Santiago 1030 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 6.012.915.

Fecha del instrumento: 23 de abril de 2007.

Razón Social: REPUESTOS RUBIOLA S.R.L.

Domicilio: Santiago 1030, de Rosario.

Objeto: la fabricación de repuestos automotores.

Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 50.000, representado por 5000 acciones de \$ 10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, señora Silvia Gabriela Rubiola, quien actuara en forma individual.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15 12248 May. 23

DHARMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley.

Conforme a la Asamblea de fecha 12/02/2007, se procedió a designar nuevo Directorio con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que trate el ejercicio económico que finaliza el 30/11/2009.

El mismo quedó así conformado: Un (1) Director Titular y por ende Presidente: Gabriel Cristián Bearzotti, (DNI. N° 16.272.007) y Un (1) Director Suplente: Lelio Alfredo Bearzotti, (L.E. N° 6.280.815).

Ambos fijaron en la misma Asamblea como domicilio especial el mismo de la sociedad es decir calle Dorrego N° 1063 Planta Baja, "A" de Rosario.

\$ 15 12243 May. 23

MMR PRODUCTION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por acta de Directorio N: 6 de fecha: 22/03/06, los Sres. Accionistas de la entidad "MMR PRODUCTION S.A.", resuelven ratificar lo manifestado en el acto constitutivo, puntos b) y c), quedando en consecuencia el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Julián Darío Druetto, D.N.I. N: 22.568.818 y como Director Suplente a: Javier Druetto. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 11 de Mayo de 2007. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15 12175 May. 23

ROSARIO COMIDAS RAPIDAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario de la 1ra. Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la sociedad "ROSARIO COMIDAS RAPIDAS S.R.L.", ha resuelto por acta de fecha 09 de Mayo de 2007: el Cambio de sede social: Se resuelve por unanimidad mudar la sede de la Sociedad del domicilio actual previsto en el contrato social en calle Sarmiento 859 4° "A" de la ciudad de Rosario, a calle Sarmiento 958 piso 3. Of. "A" de la misma Ciudad; el Apoderamiento: Se resuelve por unanimidad, conferir poder especial a los Dres. Miguel Del Castillo, Miguel Amuchástegui y Miguel Alejandro Robiolo, todos ellos abogados, para tramitar inscripción del presente cambio de sede social y se los faculta para que con firma conjunta o indistinta de cualquiera de ellos acepten o propongan modificaciones al presente tendientes a la efectiva inscripción de la presente modificación, pudiendo realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Rosario, 16 de Mayo de 2007.

\$ 15 12272 May. 23

KIWAY S.A.

ESTATUTO

1. Socios: Javier Alberto Ojeda Fuente, argentino, nacido el 01/02/1970, D.N.I. 21.356.137, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Presidente Roca 831 Piso 8 de la Ciudad de Rosario, y Lilia Angélica de La Fuente, argentina, nacida el 16/05/1948, D.N.I. 5.874.076, de profesión comerciante, divorciada en sus primeras nupcias de don Ramón Alberto Ojeda Fuente, según Sentencia del 11/04/77, del Juzgado N° 19 de 1° Instancia en lo Civil de Capital Federal, domiciliada en calle 9 de Julio 1275 Piso 5 "E" de la Ciudad de Rosario.

2. Fecha de Constitución: 20/03/2007.

3. Razón Social: KIWAY S.A.

4. Domicilio: Calle Córdoba N° 1838, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

5. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de productos derivados de carnes animales, frutas, verduras y hortalizas, bebidas alcohólicas o sin alcohol, vinos, cervezas, licores gaseosas, jugos naturales o extractos, aceites comestibles vegetales y animales, productos alimenticios congelados, en conserva, enlatados, embutidos, chacinados, deshidratados, desecados y en polvo, envasados o a granel, fileteados, congelados, Industrialización, procesamiento, conservación, fraccionamiento, envasado,

compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de pescado, sus productos y subproductos. La sociedad podrá realizar operaciones de exportación e importación que se relacionen con el objeto descripto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social es de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), representado por Diez Mil (10000) acciones de Pesos Diez (\$ 10), de valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: Javier Alberto Ojeda Fuente suscribe 9.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una, con un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10) cada una, lo que hace un valor nominal total de Noventa y Cinco Mil Pesos (\$ 95.000) que integra el 25% en este acto, o sea Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 23.750) y el saldo dentro del plazo máximo de un año, a partir de la fecha de este acta Lilia Angélica de La Fuente suscribe 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una, con un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10) cada una, lo que hace un valor nominal total de cinco mil pesos (\$ 5.000) que integra el 25% en este acto, o sea Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 1.250), y el saldo dentro del plazo máximo de un año, a partir de la fecha de este acta.

8- Fiscalización: A cargo de los accionistas.

9. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar un (1) Director suplente, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran- Los Directores, en su primera sesión deberán designar un Presidente, quien ejercerá la representación de la Sociedad. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Cumpliéndose con los incisos 8 y 9 del artículo N° 10 de la Ley 19.550, se designa para integrar el Directorio de KIWAY S.A., por un plazo de tres ejercicios. Presidente: Javier Alberto Ojeda Fuente; Director Suplente: Lilia Angélica De La Fuente.

La representación de la sociedad estará a cargo de don Javier Alberto Ojeda Fuente.

10. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 66 12255 May. 23

P.C.G. BUREAU S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 15 de marzo de 2007.

2) Integrantes de la sociedad: Carlos Antonio Pellejero, argentino, casado en primeras nupcias con Lía Mariana Poleri, nacido el 20 de junio de 1967, D.N.I. N° 18.485.349, domiciliado en Pasaje

Aymar 8076 de la ciudad de Rosario, de profesión abogado y, Ramiro Geminelli, argentino, casado en primeras nupcias con Betina Andrea Traverso, nacido el 26 de junio de 1967, D.N.I. N° 18.074.788, domiciliado en calle Ayacucho 1778 de la ciudad de Rosario, de profesión abogado.

3) Denominación Social: PCG Bureau Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Sarmiento 710 Piso 1º Oficina "D" de Rosario.

5) Duración: diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de toda especie de servicios de asesoramiento y/o planeamiento y/o periciales en materia jurídica, pudiendo representar en todo tipo de asuntos judiciales y/o extrajudiciales y/o administrativos a personas físicas y/o jurídica; b) Desarrollar actividades como consultora de compraventa, de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo y financiero a toda persona física y/o jurídica; c) Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología, y cumplimentar cualquier genero de mandatos comerciales y civiles. En todos los casos los asesoramientos y/o planeamientos y/o servicios y/o representaciones serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante y/o debidamente matriculados, cuando así lo requiera la normativa vigente.

7) Capital Social: pesos doce mil (\$ 12.000) representado por mil doscientas (1200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas.

8) Administración: La fiscalización, dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de todos los socios a quienes se les designa en este acto en calidad de Gerentes de la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización, dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de todos los socios a quienes se les designa en este acto en calidad de Gerentes de la sociedad.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 del mes de octubre de cada año.

\$ 34 12261 May. 23

FUMIGRAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Sociedad: "FUMIGRAN S.R.L. inscrita en el R.P.C. en fecha 27107/2005, Tº 156, Fº 14.963, N° 1177, modificatoria de fecha 12/01/2006, inscrita al Tº 157, Fº 4014, N° 307 con fecha 09/03/2006.

2) Cedente: Graciela Beatriz López, nacionalidad Argentina, DNI: 16.488.308, domicilio real en Cerrito 117 de Rosario, estado civil soltera, fecha de nacimiento 25 de Octubre de 1963, por medio de su representante, Sr. Mariano Pablo Rodríguez, DNI 17.235.011, con domicilio en Esmeralda 351 de Capital Federal, quien acredita que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes y que las cuotas de capital y los derechos y obligaciones cedidos, no reconocen embargos ni gravamen alguno.

3) Cesionario: Claudia Ester Gómez, DNI 23.166.812, argentina, soltera, domiciliada en calle Plaza

1688 de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

4) Fecha de la cesión: 11 de Diciembre de 2007.

5) Cuotas cedidas: tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una, es decir la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) las cuales representan el 25% del total de las cuotas sociales.

6) Administración, dirección y representación. se designa como Socio Gerente, con uso de la firma social al señor Marcelo Jorge César Moscata, quién ejercerá la representación societaria.

7) Los socios ratifican el contenido de cada una y todos los artículos del Contrato Social no modificado.

\$ 20 12270 May. 23

ZARA S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que Hugo Alberto Sanchez, DNI. N° 7.634.779, de apellido materno Basilotta, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Septiembre de 1949 en Rosario, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Teresa Micino, con domicilio en calle Colombres 1316 bis piso 2° Dpto. "F", y la señora Daniela Eliana Perez, D.N.I. N° 26.710.028, de apellido materno Cutrone, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Julio de 1978, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Solís 886 de la ciudad de Rosario; hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad: "ZARA Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Fecha Instrumento de Constitución: 09 de Mayo de 2.007.-

Domicilio Social: En calle Avda. Pellegrini 3250 piso 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la elaboración y expendio de comidas rápidas. En consecuencia, actuando por cuenta propia o de terceros tendrá por objeto: a) la instalación y explotación de restaurante, bar, confitería y pizzería con expendio de bebidas con y sin alcohol, infusiones, elaboración y expendio de emparedados (sandwiches), tortas, masas y confituras, pizzas, pizzetas, ensaladas comidas rápidas al plato frías o calientes, clasificadas bajo la denominación de "fast-food", comidas al asador o parrilla b) la elaboración de comidas preparadas para llevar c) la organización de fiestas, reuniones, espectáculos, torneos, campeonatos que se relacionen con su actividad gastronómica. En general, en cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por ley y por este contrato.

Capital Social: \$ 24.000.- (Pesos Veinticuatro Mil) dividido en dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas

de Pesos Diez (\$ 10) cada una.

Plazo de duración: 10 años.

Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1181 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9° con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En el mismo día, se suscribió el Acta Acuerdo, donde se designó Un (1) Gerente, designando en ese acto a la Srta. Daniela Eliana Pérez, D.N.I. N° 26.710.028, de apellido materno Cutrone, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Julio de 1978, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Solís 886 de la ciudad de Rosario, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Presente al acto, la Srta. Daniela Eliana Pérez acepta el cargo para el que ha sido designado fijando domicilio especial en el denunciado ut-supra.

Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Rosario, 15 de mayo de 2007.

\$82□12289□May. 23

SERVICIOS TECNICOS S.R.L.

CONTRATO

1). Socios: Lionetti Valeria Rita, DNI. N° 24.062.777, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el día 01 de diciembre de 1974, comerciante, domiciliada en calle Entre Ríos N° 1011 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y Poli Sara Miadolina, LC. N° 5.196.073, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 26 de mayo de 1946, comerciante, domiciliada en calle Entre Ríos N° 1011 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 09 de mayo de 2007.

3) Denominación: "SERVICIOS TECNICOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: J. A. Cochero 1165 Barrio Luzuriaga, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de

Santa Fe.

5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país a la siguiente actividades: Comercial, servicios y constructora: Trabajos de construcción, armado y montaje de calderería; pudiendo presentarse a licitaciones públicas nacionales, provinciales, municipales o particulares y de reparticiones estatales, autónomas y/o autárquicas y mixtas.

6) Plazo de Duración: Quince (15) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) divididos en Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Que las socias integran de la siguiente manera: Lionetti Valeria Rita, suscribe trescientas ochenta (380) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000), que integra: Pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500), que también serán integrados en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha; Poli Sara Miadolina, suscribe veinte (20) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), que integra: Pesos quinientos (\$ 500) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo o sea la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500), que también serán integrados en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha.

8) Administración y organización: De la representación legal a cargo de los socios: Poli Sara Miadolina quien asume el cargo de gerente obligando válidamente a la sociedad mediante su firma.

9) Por los mismos socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre.

\$ 34 12279 May. 23

TEXEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa. Fe, el 24 de abril de 2007, se reúnen los señores; Roberto Emilio Gibbons, DNI. 6.052.779, nacido el 15/8/1943, argentino, con domicilio en Bv. Argentino 8.818 - Rosario, casado, Ingeniero, y el Sr. Sebastián Roberto Gibbons, DNI. 22.400.431, nacido el 20/8/1971, argentino, con domicilio en Calle 1.415 N° 9.382 Rosario, casado, comerciante, a los fines de modificar la cláusula sexta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma a partir de la modificación:

1) Administración, dirección y representación: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad, sin el

expreso consentimiento de sus consocios. Actuarán como socios gerentes los Sres. Roberto Emilio Gibbons, y Sebastián Roberto Gibbons. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 31□ 12245□May. 23

BETANIA 26 S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Conforme al Acta Constitutiva de "BETANIA 26 S.A." a los efectos de su inscripción en el R. P. Comercio, se publica por el término de Ley con el carácter de complementaria a la aparecida en el BOLETÍN OFICIAL del día 02 de mayo de 2007.

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o en arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles, otorgando al efecto, créditos hipotecarios; obtener prestamos hipotecarios o de otra naturaleza de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros; asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria antes descripta; con la única salvedad de no asumir la intermediación inmobiliaria, ni intervenir en fideicomisos financieros; b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas y c) Hotelera: Desarrollar la explotación del negocio de hotelería, hostería, hospedaje y/o similares o anexos, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios de atención de sus clientes, en todos sus aspectos, particularmente en actividades comerciales, pudiendo inclusive realizar la adquisición, construcción, refacción, arrendamiento, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin y a la explotación mercantil de los mismos.

10) Cierre del Ejercicio Social: El 30 de diciembre de cada año.

\$31□ 12242□May. 23

QUADRA S.A.

DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "QUADRA S.A. s/Disolución" (Expte. N°

770/2006), se hace saber que por asamblea general extraordinaria de fecha 05-10-2004, se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad, en los términos del artículo 91 inc. 1 de la Ley 19.550 y se nombra liquidador al señor José Manuel Schuck, DNI 16.830.241, con domicilio en la calle Paraguay 1378 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Esperanza - Santa Fe, 23 de Marzo del 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□12173□May. 23

BAUING S.R.L.

RECONDUCCIÓN

1) Socios: Abel Lorenth, argentino, nacido el 31 de agosto de 1964, casado en primeras nupcias con la señora Silvia Mariel Quemada, D.N.I. 17.028.156, domiciliado en la calle Paraguay 1842 de la ciudad de Rosario, de profesión ingeniero civil, Silvia Mariel Quemada, argentina, nacida el 02 de enero de 1965, casada en primeras nupcias con el señor Abel Lorenth, D.N.I. 17.130.469 domiciliada en la calle Paraguay 1842 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniera Civil.

2) Fecha de reconducción: 23 de Abril de 2007.

3) Razón social: BAUING S.R.L.

4) Domicilio: San Lorenzo Nro. 1942, Rosario (Santa Fe).

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto construcción de obras civiles u/o públicas, la refacción de las mismas y el arrendamiento de bienes inmuebles de terceros para la explotación agropecuaria.

6) Duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción.

7) Capital social: \$ 80.000.-

8) Composición de los órganos de administración: A cargo del socio Abel Lorenth, quien es designado gerente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 15□ 12235□May. 23

EVO SISTEMAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Ricardo Mario Becares, de nacionalidad argentina, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 02-04-1965, de profesión comerciante, de estado civil casado, en primeras nupcias con Andrea Elena Bonino, con domicilio en la calle Córdoba Nro. 4121, P.B., de la ciudad de Rosario quien acredita identidad con D.N.I.: 17.825.657, Jorge Rubén Mansur, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario, Pcia. de Santa Fe, el 25-06-1968, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle San Martín Nro. 1274, 10 Piso "A", de la ciudad de Rosario, quien acredita identidad con D.N.I. 20.173.323.

Domicilio social: Córdoba Nro. 4121, de Rosario.

Duración: 5 (cinco) años a contar desde la inscripción en el R.P.C.

Objeto: La sociedad tendrá objeto: El desarrollo, la implementación y venta de programas de computación.

Capital: \$ 246.000.- (doscientos cuarenta y seis mil pesos).

Administración: A cargo del socio gerente. Ricardo Mario Becares.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: el 31/12 de cada año.

Disolución y liquidación: A cargo del o el gerente/s en ejercicio, según Arts. 101 a 112, de la Ley Nro. 19.550.

\$ 15 12237 May. 23

ASTURIAS CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Víctor Raúl Fernández, D.N.I. Nro. 10.067.472, argentino, comerciante, nacido el 14 de noviembre de 1952, casado en primeras nupcias con Rosa Mercedes Fassio, con domicilio en Marcos Paz 4049, Rosario y Rosa Mercedes Fassio, D.N.I. Nro. 5.803.913, argentina, comerciante, nacida el 4 de junio de 1948, casada en primeras nupcias con Víctor Raúl Fernández, con domicilio en Marcos Paz 4049, Rosario.

2) Prórroga: Los socios deciden prorrogar la Sociedad hasta el 8 de mayo del 2.012.

3) Aumento del capital social: Los socios deciden aumentar el capital social de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) a la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil). El capital social queda suscrito e integrado de la siguiente manera: Víctor Raúl Fernández, cuenta con cien cuotas (100) de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea, pesos diez mil (\$ 10.000) y Rosa Mercedes Fassio, cuenta con cien cuotas (100) de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea, diez mil (\$ 10.000).

\$ 15 12238 May. 23

ENRIQUE D. TORRESI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Enrique Domingo Torresi, D.N.I. 13.720.031, y Marisel Medicina, D.N.I. 13.720.506.

Razón social: "ENRIQUE D. TORRESI S.R.L.".

Domicilio de la sociedad: Mitre 87 Bis, Arroyo Seco (Sta. Fe).

Objeto: I) Servicio de excavaciones y demoliciones, II) Dirección y construcción de vivienda, III) Fabricación distribuc. materiales de construcción. IV) Transporte de cargas generales, V) Comercializ. de sub-productos de faena.

Plazo de duración: Cinco años a contar desde el 05/05/2007.

Capital social: \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil).

Composición órganos de administración y fiscalización: Enrique Domingo Torresi y Marisel Medicina.

Representante legal: Enrique Domingo Torresi y Marisel Medicina en forma indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del instrumento: 03-05-2007.

\$ 15 12252 May. 23
